

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 91-2015

Guatemala, 28 de abril de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir el pago de sueldos del personal permanente, complementos personales, específicos y calidad profesional, así como la bonificación anual y vacacional, a los servidores públicos de la citada institución, en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **185** de fecha **23 ABR. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

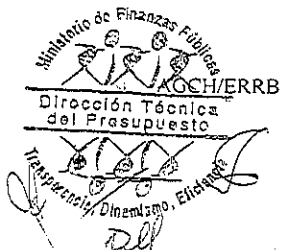
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q281,500, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
216	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Senacyt)	11	11	<u>281,500</u>	<u>281,500</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>281,500</u>	<u>281,500</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>281,500</u>	<u>281,500</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	281,500	281,500

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q281,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
KOCHEERRB
Dirección Técnica
del Presupuesto

Transparencia, Dinamismo, Eficiencia